

Santiago, 08 de noviembre de 2024

Minera Altair N° MA-P01-CE-007

Señor
Ernesto Huber Jara
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Asunto: Solicitud de Prórroga para presentar la Declaración de Construcción, 4146 Proyecto Continuidad Operacional Minera La Farola.
Complementa Información

De nuestra consideración:

En relación a su correo de fecha 24 de octubre de 2024, que da respuesta a nuestra solicitud de prórroga para presentar la Declaración en Construcción (DeC) del Proyecto Continuidad Operacional Mina La Farola (NUP 4146), solicitando complementar la petición con "Antecedentes que den cuenta del grado de avance de la totalidad de los requisitos exigidos para la obtención de la declaración en construcción, según lo requerido en el Artículo 19 del DS 125/2017 – Reglamento de la Coordinación y Operación el Sistema Eléctrico Nacional", vengo en cumplir con lo requerido en los siguientes términos.

Solicitamos una prórroga para la presentación de la Declaración en Construcción (DeC) del Proyecto Continuidad Operacional Mina La Farola (NUP 4146) debido a la imposibilidad de proporcionar la documentación requerida, causada por circunstancias ajenas a nuestra voluntad que están relacionadas con el proceso de evaluación ambiental del proyecto minero ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama.

A continuación, conforme a lo solicitado, venimos en informarle sobre el grado de avance de la totalidad de los requisitos exigidos para la obtención de la declaración en construcción, según lo requerido en el Artículo 19 del D. S. N° 125, de 2017, del Ministerio de Energía, Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.

Letra a: Antecedentes que acrediten la constitución de la persona jurídica de que se trate, su vigencia y el representante legal de la misma:

La sociedad "MINERA ALTAIR S.A." se encuentra constituida y vigente, y sus antecedentes son los siguientes:

Minera Altair S.A. fue constituida mediante escritura pública de fecha 20 de julio de 2021, repertorio N° 18.640/2021, suscrita ante Paula Andrea Luna Saez, Notario Pública suplente de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, e inscrita a fojas 59929, número 27924 del año 2021 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

El representante legal de Minera Altair S.A es don Manuel Antonio Matta Velasco, RUT 8.770.517-k, nombrado conforme a Primera Sesión de Directorio, reducida a escritura pública con fecha 21 de noviembre de 2021, ante la notario público María Pilar Gutiérrez Rivera e inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 2393, número 1101, año 2022

Letra b. Nombre del proyecto y sus principales características, según el tipo de instalación de que se trate;

El nombre del proyecto es "Proyecto Continuidad Operacional Mina La Farola" y sus principales características, conforme al tipo de instalación que se trata es el siguiente:

En proyecto contempla un sistema con un consumo máximo de energía de 22 MW, cuyo punto de conexión al Sistema Eléctrico Nacional se ubicará en un tap-off en la Línea 1x220 kV Valle Escondido – Cardones, entre las estructuras 115 y 116, aproximadamente a 10 km de la S/E Cardones. En las cercanías, se instalará una subestación transformadora de 220 kV a 23 kV, que abastecerá de energía tanto a la mina como a la planta del Proyecto La Farola, ubicadas a aproximadamente 2 km del punto de conexión.

Este tap-off incluirá equipos primarios de 220 kV y estructuras diseñadas conforme a la normativa NTCyS. Se trata de una instalación nueva que no requiere el uso de infraestructura secundaria existente; únicamente se intervendrán las subestaciones Cardones y Valle Escondido para realizar ajustes en las protecciones y el sistema de comunicaciones, asegurando la coordinación con la entrada de la subestación transformadora de 220/23 kV.

Para la conexión del proyecto, se prevé la realización de las siguientes obras, conforme a lo informado por la empresa solicitante:

- Construcción del Tap Off Mina La Farola en la Línea 1x220 kV Cardones – Valle Escondido.
- Construcción de la Línea 1x220 kV Tap Off Mina La Farola – S/E Elevadora Mina La Farola.
- Construcción de la Subestación 220/23 kV de 30 MVA, cuyas características principales son:
 - Portal de línea de 220 kV
 - Interruptor híbrido de 220 kV con gas SF6 (incluye TT/CC, TTPP y desconectador)
 - Transformador de potencia de 25/30 MVA, 220/23 kV
 - Sala eléctrica para equipos de 23 kV, con paneles de control y comunicaciones
 - Portal de línea de 23 kV (para la alimentación de la planta)

Estas obras incluyen todas las modificaciones necesarias en las instalaciones existentes, tales como fundaciones, estructuras, sistemas de medición, control y protecciones, urbanización, y otras intervenciones requeridas para la ejecución del proyecto.

Letra c. Cronograma, en el que se especifique, al menos, la fecha de inicio de construcción del proyecto en terreno, la fecha en que se alcanzará el 50% de avance de la obra y la fecha estimada de interconexión y entrada en operación;



Carta Gantt
Departamento de Acceso Abierto
Gerencia Planificación y Desarrollo de la Red

Proyecto Continuidad Operacional Mina La Farola REV.2

Actividades	Fecha de inicio	Fecha de termino	% de Avance	2023												2024												2025												2026												2027		
				Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar															
A Solicitud de Acceso Abierto	5/31/2023	9/21/2023	100%	█																																																		
B Adjudicación obras nuevas o de ampliación (*)																																																						
C Aprobación de solicitud	9/21/2023	11/14/2023	100%																																																			
D Declaración en Construcción (**)	2/1/2026																																																					
E Obras de adecuaciones, modificaciones y/o refuerzos	3/1/2026	11/1/2026																																																				
F Solicitud Inicio Proceso Conexión (SIPC)	8/1/2026	2/1/2027																																																				
G Puesta en servicio (**)	1/1/2027																																																					
H Entrada en Operación Comercial (**)	3/1/2027																																																					

Actividades CARTA GANTT DEL PROYECTO	Fecha de inicio	Fecha de termino	% de Avance	2023												2024												2025												2026												2027		
				Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar															
1 PROCESO DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL			50%																																																			
1.1 Ingreso DIA al SEA	5/31/2024		100%																																																			
1.2 Resolución de Admisibilidad	6/7/2024		100%																																																			
1.3 Revisión del Proyecto por parte del SEIA	6/7/2024	8/12/2024	100%																																																			
1.4 ICSARA 1	8/14/2024		100%																																																			
1.5 Elaboración y Presentación ADENDA 1	8/15/2024	11/26/2024	100%																																																			
1.6 Revisión de la ADENDA 1	12/1/2024	2/26/2025	0%																																																			
1.7 ICSARA 2	2/28/2025		0%																																																			
1.8 Elaboración y Presentación ADENDA 2	3/1/2025	5/31/2025	0%																																																			
1.9 RCA	6/1/2024		0%																																																			
J LABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PERMISOS SECTORIALES	6/1/2024	7/1/2025	43%																																																			
K DESARROLLO DE INGENIERÍA DEL PROYECTO		10/1/2026	47%																																																			
L ETAPA DE CONSTRUCCION - LA FAROLA	7/1/2025	2/1/2027	0%																																																			
M ETAPA DE OPERACIÓN - LA FAROLA	3/1/2027		0%																																																			

(*) Aplica para obras nuevas o de ampliación sujeto a indicaciones en el apartado 2.4, literal b) del Documento de Antecedentes de Revisión de Ingeniería.
 (**) Para las actividades D, G y H se debe indicar el mes, en donde se estima dará inicio o término el respectivo hito.
 Notas: - Se requiere la completitud de todos los campos.
 - El solicitante podrá agregar más años a la tabla si así lo requiere.

Fechas relevantes:

- Fecha de inicio de construcción del proyecto en terreno:
 - Julio 2025 para el Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola (Mina y Planta).
 - Febrero 2026 para el Proyecto de Conexión.
- Fecha en que se alcanzará el 50% de avance de la obra:
 - Abril 2026 para el Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola (Mina y Planta).
 - Julio 2026 para el Proyecto de Conexión)
- Fecha estimada de interconexión: Enero 2027
- Fecha estimada de entrada en operación: Marzo 2027

Letra d. Autorización de conexión a los sistemas de transmisión otorgada por el Coordinador, o autorización de uso de la capacidad técnica disponible en los sistemas de transmisión dedicada, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en la Ley;

La Autorización de conexión a los sistemas de transmisión fue concedida mediante carta de fecha 13 de noviembre de 2023, DE05208-23, suscrita por don Eric Zbinden Araya, Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red, Coordinador Eléctrico Nacional.

Asimismo, se otorgó el Informe Definitivo de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) para la conexión del Proyecto de Continuidad Operacional Mina La Farola (22 MW), NUP 4146, de fecha 24 de octubre de 2023, Documento: 2310-DAA-ICTDD-PR4146-V1, que declara la aprobación de la SUCTD.

Letra e. Resolución de Calificación Ambiental favorable vigente, emitida por la autoridad ambiental competente, tratándose de proyectos susceptibles de causar impacto ambiental y que deban someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental, o el que lo reemplace;

La Resolución de Calificación Ambiental favorable del proyecto de desarrollo minero La Farola se encuentra en plena tramitación mediante una Declaración de Impacto Ambiental presentada ante el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental de la Región de Atacama.

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto fue presentada el 31 de mayo de 2023, obteniendo la Resolución de Admisibilidad el 7 de junio de 2024.

Con fecha 14 de agosto de 2023 el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Atacama dictó el Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones, que da lugar a que Minera Altair presente la Adenda correspondiente, según dispone la Ley.

Para presentar la Adenda se ha establecido un plazo que vence el día 26 de noviembre de 2024, plazo que eventualmente se extienda en 30 días debido al Proceso de Participación Ciudadana que se está desarrollando en el marco del proceso de evaluación de impactos ambientales.

El proceso de evaluación ambiental, conforme a las diversas etapas que lo constituyen, se estima que concluya en junio de 2025.

En el Anexo I se adjuntan los siguientes documentos en que constan los avances de este proceso:

- 2024_06_07_ADMISION A TRAMITE.pdf: Resuelve acoger a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola", presentado por el señor Manuel Matta Velasco, en representación de MINERA ALTAIR S.A.

- 2024_08_14_ICSARA.pdf: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola"
- 2024_08_30_RES_202403101179_RECTIFICACION_ICSARA.pdf: Rectifica Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA) a la DIA.
- 2024_09_09_EXTIENDE SUSPENSION DE PLAZO.pdf: Resuelve Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 26 de noviembre de 2024.
- 2024_10_07_RES_INICIO_PAC_DIA_LA FAROLA.pdf. Resuelve solicitud de apertura de proceso de Participación Ciudadana en la Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola".
- 2024_10_09_EXTRACTO APERTURA PAC_DIA_LA FAROLA.pdf. Notifica Resolución de Inicio de Proceso de Participación Ciudadana en Declaración de Impacto Ambiental "Proyecto de Explotación y Procesamiento de Minerales La Farola"

Las actividades indicadas en las letras f, g, h, i y j del artículo 19 del D.S. N° 125, de 2017, del Ministerio de Energía, Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, serán realizadas una vez obtenida la RCA del proyecto.

Las señaladas disposiciones, según se puede apreciar de su texto expreso, se desarrollan una vez obtenida la RCA:

- Letra f. Informe Favorable para la Construcción otorgado por la autoridad competente, en caso de ser procedente;
- Letra g. Órdenes de compra del equipamiento eléctrico, electromagnético o electromecánico principal respecto del cual se solicita la declaración en construcción, junto con los documentos de recepción y aceptación por parte del respectivo proveedor y/o, contrato de ingeniería, adquisición y construcción del proyecto, donde se indiquen montos e hitos de pago, junto con comprobantes de pago realizados a la fecha de la solicitud de declaración en construcción;
- Letra h. Título habilitante para usar el o los terrenos en los cuales se ubicarán o construirán las instalaciones del proyecto, sea en calidad de propietario, usufructuario, arrendatario, concesionario o titular de servidumbres, o el contrato de promesa relativo a la tenencia, uso, goce o disposición del terreno que lo habilite para desarrollar el proyecto;
- Letra i. Información relativa a los costos de inversión del respectivo proyecto, según el formato que establezca la Comisión al efecto; y

Letra j. Declaración jurada sobre la veracidad y autenticidad de los antecedentes que respaldan la solicitud de declaración en construcción del respectivo proyecto, según el formato que establezca la Comisión al efecto.

La declaración jurada sobre la veracidad y autenticidad de los antecedentes que respaldan la solicitud de declaración en construcción del respectivo proyecto se realizará

oportunamente por el representante legal de Minera Altair S.A. conforme al formato establecido por la Comisión al efecto.

Cordialmente.
Magin Torres Rubilar
Gerente de Proyecto
Minera Altair S.A.